



Organización
Internacional
del Trabajo



Lazos



OIM
ONU MIGRACIÓN

FONDO DE
LA OIM PARA
EL DESARROLLO



UNHCR
ACNUR
La Agencia de la OIM
para los Refugiados

Protección social



Con el apoyo de



Suecia
Sverige



Derecho a la protección social de personas migrantes y refugiadas

La Ley de Migraciones N° 25.871 garantiza a las personas migrantes y sus familias acceso igualitario a la Seguridad Social. En el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) se permite la inclusión de todas las personas mayores de 18 años, sin importar su nacionalidad. Entre las prestaciones de protección social se incluyen seguros para desempleo, situaciones de salud, y apoyo durante ciclos vitales como la gestación y la vejez. Este texto es complementado por el DNU 366/25, que agrega *“de acuerdo con los derechos y obligaciones correspondientes a cada categoría migratoria”*

Sin embargo, para ciertas prestaciones no contributivas se requieren períodos específicos de residencia:



Pensión
Universal para el
Adulto Mayor



Asignación
Universal
por Hijo



Pensión para
madres de 7
o más hijos

Argentina también mantiene convenios bilaterales y multilaterales que garantizan la portabilidad de derechos y beneficios de seguridad social con países como Bélgica, España, y miembros del MERCOSUR.

Principales organismos y entidades responsables de las políticas de protección social

► Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Es el organismo nacional que administra la seguridad social. Cuenta con oficinas descentralizadas denominadas **UDAI (Unidad de Atención Integral)**, donde las personas pueden solicitar turno para cargar sus datos, gestionar un CUIL o CUIL provisorio, según corresponda, solicitar información y requisitos de acceso a cada programa.



www.anses.gob.ar



130 (línea telefónica gratuita)



miAnses (aplicación desde donde se pueden realizar gestiones)

13

▶▶▶
provincias
del país

Sistemas de seguridad social no adheridos a la administración nacional

Algunas de estas cajas cuentan con pensiones de carácter no contributivo. Todas estas prestaciones tienen requisitos específicos para población migrante y refugiada.

▶ Ministerio de Capital Humano

Tiene una competencia central en el ámbito de las políticas de protección social. Este organismo implementa políticas sociales que incluyen programas de inclusión laboral y de seguridad social, programas de asistencia en situaciones especiales, y políticas de protección de niños, niñas y adolescentes.



www.argentina.gob.ar/capital-humano

▶ Subsecretaría de Políticas Familiares

Protección de la niñez.



0800-222-3294.



www.argentina.gob.ar/capital-humano/familia/politicasfamiliares



Discapacidad

▶ ¿Cómo se certifica la discapacidad y para qué sirve realizar esta gestión?

Para acreditar una discapacidad se debe gestionar un **Certificado Único de Discapacidad (CUD)**. Las personas migrantes y refugiadas pueden solicitarlo presentando la documentación vigente con la que cuenten (pasaporte, cédula, residencia precaria o documento provisorio) en caso de que no posean DNI argentino.

El **CUD** permite acceder de forma gratuita a prestaciones correspondientes a la condición de salud, programas sociales -ayuda escolar, asignación familiar, asignación universal por hijo con discapacidad, pensiones no contributivas-, transporte público y otros beneficios sociales.

Organismo responsable de otorgar este documento:
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)



www.argentina.gob.ar/andis





Organización
Internacional
del Trabajo



Lazos



OIM
ONU MIGRACIÓN

FONDO DE
LA OIM PARA
EL DESARROLLO



UNHCR
ACNUR
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

► Promover

El programa **Promover**, dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ofrece acompañamiento a personas con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional para insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos de manera independiente. Inscripción:



Agencias Territoriales: www.argentina.gob.ar/trabajo/agencias-territoriales



Oficina de Empleo: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/mapa-oficinas>

► ADAJUS

Es un programa del Ministerio de Justicia para la asistencia de personas con discapacidad en sus relaciones con la justicia. Brinda orientación y asistencia técnica.



adajus@jus.gov.ar



(011) 3364-1705 mensajes o videos en lengua de señas



(011) 5300-4000 interno 78348

► Braille

En la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano funciona un **programa de edición de materiales didácticos en Braille**.



editorabraille@senaf.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 2850 - CABA (lunes a viernes de 8 a 16hs.)

Organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios en distintas áreas vinculadas a la integración e inclusión, accesibilidad, educación y salud de personas con discapacidad:

► CILSA

Es una entidad que cuenta con un banco de elementos ortopédicos, y desarrolla iniciativas de educación, deporte, recreación y concientización.



www.cilsa.org

► Inclúyeme

Es una ONG que apoya la inclusión laboral de personas con discapacidad. Cuenta con una plataforma para acercar perfiles de candidatos/as a empresas y búsquedas disponibles. También ofrece capacitaciones virtuales gratuitas.



www.incluyeme.com.ar

